confirmacion y libre y general ad
mon y Relevacion de dr necess.a y
otorgaron poder en forma sien
do testigos xpobal de amora y Ju
se pedro portero y fran.co gz.a por
tero y otorgaron poder en forma
y firmaron su md. dho Alcalde
mor y dos Cavalleros Regidores
Al fin del dho Cavildo

Ellic.do donges par de salazar dixo
que la diligencia que el nef.o pide
que tiene entendido como letrado
de esta ciud. solo es Requerir a la di
putacion de millones de murcia
con las comissiones y cedulas de ini
bicion que el s.r Alcalde mor tiene
y que se dieron a gabriel gz.a min
breño para la cobrança y paga
de las Resultas del encabeça
mto. para que en virtud de ellas
se inhiba del conocimto. del nef.o de
que se trata por tocar al dho s.r Al
calde mor y de no inivirse a pelar
y sacar testimo. y que es diligencia
que la puede hazer qualquiera de
los procuradores de murcia y assi
es de parecer se haga por este camino
y esse la oydor del s.r pedro sanchez
osorio hasta que el negocio lo pida
y aya ocassion de mas importancia
y se escusen por aora las costas gastos y
salarios que se causaran con la ydha
que contradice y protesta sean par
cuenta destos Cavalleros que lo
an acordado